

#### ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO

Gestión de solicitudes de certificación de fotogramas a través de la aplicación de fototeca

### FINALIDAD O USO DEL TRATAMIENTO

Gestión de solicitudes de certificado de fotogramas a través de la aplicación de fototeca del ICV. Generación de estadísticas de uso.

### BASE JURÍDICA

- Artículo 6.1.c) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
- Artículo 6.1.e) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento
- LEY 2/2020, de 2 de diciembre, de la Generalitat, de la información geográfica y del Institut Cartográfic Valencià
- DECRETO 84/2021, de 18 de junio, del Consell, de aprobación del Estatuto del Institut Cartogràfic Valencià

### CATEGORÍAS DE INTERESADOS O AFECTADOS

Personas físicas que se relacionan con el órgano administrativo.

## CATEGORÍAS DE DATOS

Correo electrónico, coordenadas ETRS89H30 aproximadas del centro de la impresión solicitada.

### CESIÓN O COMUNICACIÓN DE DATOS

No están previstas la cesión o comunicación de datos.

### TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES

No están previstas transferencias internacionales de datos.

### PLAZO DE CONSERVACIÓN

Los datos personales se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que fueron recogidos y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de la finalidad y del tratamiento de los datos, siendo en este caso, aplicable lo dispuesto en la normativa de archivo y documentación.

# MEDIDAS DE SEGURIDAD, TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS

Las medidas de seguridad se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENS) en el ámbito de la Administración Electrónica, según dispone la disposición adicional primera de la LOPDGDD.